

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

IN RE: ADOPCION DE REGLAMENTO  
TEMPORERO DE TRANSPORTACIÓN  
PÚBLICA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE  
LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL  
CARIBE MAYAGUEZ 2010

ACUERDO: XXXII-2009

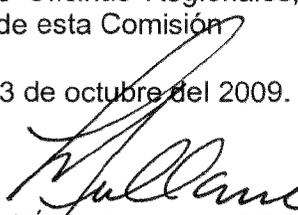
ACUERDO Y ORDEN

La Comisión de Servicio Público, al amparo de los poderes delegados en su ley orgánica, reglamenta el otorgamiento de franquicias y el funcionamiento de las mismas al prestar servicios públicos mediante paga. En virtud de dichos poderes, celebró una sesión ordinaria el 13 de octubre del 2009 en la cual tuvo ante su consideración la Orden Ejecutiva Número 2009-032 del 10 de septiembre del 2009. Por la referida Orden se constituyó el Comité Interagencial para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, en adelante "Los Juegos" de cuyo comité esta Comisión es integrante. La cuarta sección de la Orden Ejecutiva ordena a los miembros del comité a rendir un informe que establecerá los servicios, materiales o instalaciones que la agencia que representa podrá aportar en beneficio de la celebración exitosa de los Juegos. Según expresado ante el Comité Interagencial por los Organizadores de los Juegos; el Comité Organizador tiene una necesidad imperiosa de transporte de pasajeros (público en general y asistentes) y solicitaron de la Comisión de Servicio Público el que permita que los vehículos de transporte público bajo su jurisdicción puedan transportar al público en general y visitantes a las instalaciones deportivas durante la celebración de los Juegos.

Nuestra Comisión, considerando no solo la importancia económica, social y deportiva de los Juegos, sino también considerando nuestra obligación legal y las necesidades y conveniencia del Pueblo, y en el ejercicio de las facultades concedidas en nuestra ley Orgánica y la Ley Núm. 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme del 12 de agosto del 1988 según enmendada, considera prudente y necesario conforme a derecho la celebración de Vistas Públicas para recibir opiniones relativas a la posible adopción de un reglamento temporero de transportación pública el cual tendrá una vigencia limitada al tiempo en que se celebren los Juegos.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto mayoritario de sus miembros presentes, en su sesión ordinaria del 13 de octubre del 2009. Notifíquese a los Asesores Legales, Directores y Directoras de las Oficinas Regionales, y a las oficinas de Secretaría y Abogados del Interés Público de esta Comisión

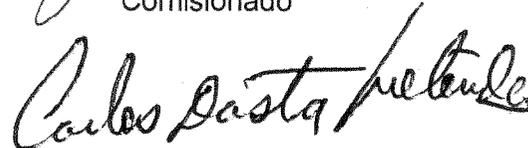
En Hato Rey, Puerto Rico, a 13 de octubre del 2009.

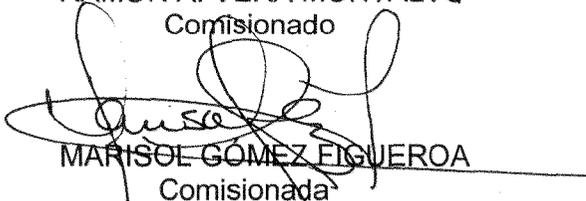
  
MARÍA FULLANA-HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA

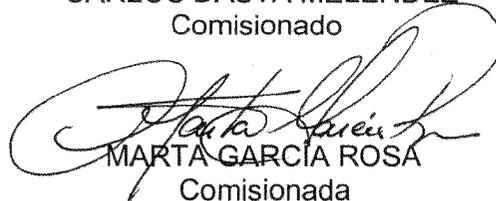
  
ALICE VELÁZQUEZ APONTE  
Comisionada

  
JOSE H. BANUCHI HERNÁNDEZ  
Comisionado

  
RAMÓN A. VERA MONTALVO  
Comisionado

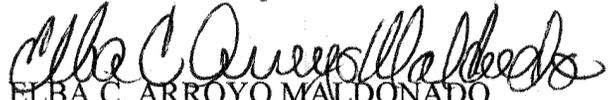
  
CARLOS DASTA MELÉNDEZ  
Comisionado

  
MARISOL GÓMEZ FIGUEROA  
Comisionada

  
MARTA GARCÍA ROSA  
Comisionada

**CERTIFICACIÓN**

CERTIFICO que hoy 13 de octubre del 2009 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en Notifíquese.

  
ELBA C. ARROYO MALDONADO  
SECRETARIA



ARCADIA DE LEON FALCON  
SUBSECRETARIA INTERINA